



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro
Tel. 5760302
Auto N° 159

Chiriguana, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JADITH ALVARADO SALAZAR CONTRA
CODIMUMAG Y OTRAS.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2019-00198-00.**

Acéptese la solicitud de renuncia presentada por el Dr. ALEXANDER FABIAN ORTEGA MORALES, como apoderado judicial de los demandados JORGE ALFONSO ECHEVERRI PULGARIN y la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL MAGDALENA Y COLOMBIA "CODIMUMAG".

Reconózcase y téngase a EDGAR ALFONSO SANCHEZ VARELA, identificado con C.C. N° 12.564.575 y T.P. N° 58.958 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL MAGDALENA Y COLOMBIA "CODIMUMAG", en los términos y para los efectos del poder conferido.

Córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días de la nulidad alegada y propuesta por el apoderado judicial de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL MAGDALENA Y COLOMBIA "CODIMUMAG", mediante escrito adosado al expediente, de conformidad con lo establecido para el trámite incidental señalado en el Artículo 129 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1360347de358d63b003afc48fad76d03124571db0923a9a9cfa01aeb55f**

Documento generado en 13/02/2023 05:14:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>